



DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFÁLTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MÁXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLÍMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR-60 EN: AV. EQUSS ENTRE BLVD. JUAN PABLO II Y PFCO. R. ALMADA (TRAMOS AISLADOS); DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2018-2021, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Directa, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, mediante el oficio de autorización No. 2018-PDM-PEPD-OP-056 de fecha 08 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$1,748,062.00 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
020/2018

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

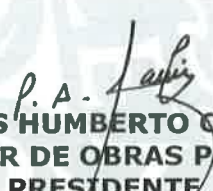
D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 13:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los dieciseis días del mes de octubre del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
020/2018

ING. GABRIEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

p. a.
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

P.A.
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2018-PDM-PEPD-OP-056

NO. EXPEDIENTE: 2018OP000095

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 08 DE OCTUBRE DE 2018

D. 20 / 2018

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA PARA 2018, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$1,748,062.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
01-12355010001-999999-04-07001-131-000-02K0808-61501-2-4-PEPD-000	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$1,748,062.00

OBRA

1. REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFALTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR-60 EN: AV. EQUSS ENTRE BLVD. JUAN PABLO II Y PFCO. R. ALMADA (TRAMOS AISLADOS); DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

PARA SU EJERCICIO, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASIMISMO PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS SEGUIRAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS VIGENTES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE


MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO, DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2018					2018-PDM-PEPD-OP-056	
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTOS					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFALTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR-60 EN: AV. EQUUS ENTRE BLVD. JUAN PABLO II Y PFCO. R. ALMADA (TRAMOS AISLADOS); DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. No. EXPEDIENTES: 2018OP000094	PRESUPUESTO						
		FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 2.0 CMS DE ESPESOR EN TODO O EN PARTE DEL ANCHO DE LA CALZADA					14.00	221,676.00
		FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA ECR-60					69.00	1,092,546.00
		CONCRETO ASFALTICO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA QUE SE UTILICE PARA BACHEO O RENIVELACIONES COMPACTADA AL 95% DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA DE TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLIMERO.					3,400.00	433,840.00
							TOTAL	1,748,062.00

MTRA. VERÓNICA ESTÉLA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2018

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

CUENTA:

SUBCUENTA:

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EXP: 0261/18

No. DE BRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUACIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS			METAS DE PROYECTO U. DE M.	AVANCE AL 31/12/18	PERIODO EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS			INC. (MES)	FIN (MES)	
1	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFÁLTICO DE 2.00 CMS, COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MÁXIMO DE 3/8" Y ASFALTO PG 76-22 MODIFICADO CON POLÍMERO; INCLUYE RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR 60 EN: AV. EQUUS ENTRE BLVD. JUAN PABLO II Y PFCO. R. ALMADA (TRAMOS AISLADOS); DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$	\$	\$	\$	M2	100%	OCTUBRE	OCTUBRE	\$
TOTAL						1,748,062.00	1,748,062.00						437,015.50

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODRÍGUEZ BORUNDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN